PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR



CEIP SAN ANDRÉS – LA BORRECA



Consejería de Educación



CEIP SAN ANDRÉS - LA BORRECA



Según el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León (Bocyl de 19 de marzo de 2008), en el comedor escolar deberán cumplirse los siguientes objetivos:

- 1. Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
- 2. Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- 3. Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
- 4. Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
- 5. Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
- 6. Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

Telf. y Fax: 987 41 72 42

Correo electrónico: 987417242@telefonica.net

Con el objetivo de mejorar la convivencia, se exigirá respeto entre el alumnado, las cuidadoras y el personal del centro en general.

Las cuidadoras son las encargadas de la atención de los alumnos y alumnas que asisten al comedor durante el horario del mismo, y las que en todo momento resolverán los problemas y discusiones que surjan.

Los alumnos deberán respetar las siguientes medidas de higiene personal:



Consejería de Educación

CEIP SAN ANDRÉS - LA BORRECA

- Aseo general: Antes de entrar al comedor, los alumnos y alumnas deberán lavarse las manos, para lo cual se adecuarán los espacios pertinentes. Así mismo, los alumnos deberán lavarse los dientes después de finalizada la comida. Los alumnos de educación infantil deberán traer un baby específico para el comedor, que se enviará semanalmente a casa para su limpieza y un paquete grande de toallitas húmedas.
- Uso correcto de los cubiertos en el servicio y consumo de los alimentos.
- Mantenimiento de una postura correcta mientras come.
- Comer con la boca cerrada para evitar la ingesta innecesaria de aire.

Los alumnos deberán respetar las siguientes medidas de higiene ambiental:

- Mantendrán un tono de voz moderado.
- No se levantarán de la mesa sin permiso de las cuidadoras.
- No jugarán con la comida, ni se la tirarán unos a otros.
- Cuidarán y respetarán el material y mobiliario del comedor, así como el del resto de las instalaciones.

Los alumnos ayudarán a establecer un buen clima de relación social:

- Fomentarán la buena convivencia entre los compañeros de mesa.
- Desarrollarán el sentido de la colaboración y solidaridad, ayudando a los más pequeños.
- Evitarán cualquier conducta que conlleve menosprecio o agresión a los compañeros.

Los alumnos harán un uso adecuado de los espacios:

- En horario de comedor, el recinto escolar estará cerrado, por tanto, el alumnado que no pertenezca al comedor no podrá estar en el recinto escolar.
- El alumnado del comedor no saldrá del recinto escolar bajo ningún concepto. El no cumplimiento de esta norma será sancionado debido al peligro que supone.
- El alumnado de comedor que, por cualquier causa deba salir del recinto escolar, deberá entregar justificante firmado al director.

Telf. y Fax: 987 41 72 42

Correo electrónico: 987417242@telefonica.net





Consejería de Educación

CEIP SAN ANDRÉS - LA BORRECA

- El alumnado de comedor, durante su horario, entrará sólo en aquellas dependencias del Centro señaladas por las cuidadoras, con su permiso y supervisión.
- En días de lluvia o frío intenso se adecuará el comedor para que los alumnos y alumnas permanezcan en él y realicen distintas actividades.

Los alumnos participarán en la gestión del Comedor Escolar:

- Colaborarán en el servicio de comidas y en la retirada de bandejas.
- Ayudarán en la puesta en orden y en la decoración de la sala de comedor.

Para que el Comedor Escolar cumpla su función educativa es necesario que su organización y sus normas sean conocidas por las familias de los niños y por toda la comunidad educativa.

La regulación de la convivencia es un contenido educativo. Cualquier situación de conflicto por el no cumplimiento de estas normas, se intentará resolver por los cauces del diálogo entre las partes implicadas (alumnado del comedor y cuidadoras responsables). En caso de ser graves se comunicarán a las familias y, en último término, se llevará la situación al Equipo Directivo o, en su caso, al Consejo Escolar.



Telf. y Fax: 987 41 72 42

Correo electrónico: 987417242@telefonica.net